

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Referencia:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA AVANZA
EJECUTADO: ANA MARÍA ARBELÁEZ ARIAS y VICTORIA EUGENIA
ARREDONDO VALENCIA
RADICACIÓN: 6300140030082018-00162-00

Teniendo en cuenta la petición de medidas allegada por el apoderado judicial de la parte actora, este operador encuentra procedente resolver sobre las mismas.

De otro lado, el Despacho encuentra viable oficiar a la NUEVA EPS, para que informe el empleador de la señora ANA MARÍA ARBELÁEZ ARIAS, por lo tanto, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo clase motocicleta, marca SUZUKI de placa ASE20C denunciado como de propiedad de la demandada **VICTORIA EUGENIA ARREDONDO VALENCIA**. Líbrese el oficio respectivo a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, indicando en el mismo el número de identificación de cada una de las partes, y dese cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a la NUEVA EPS SA, para suministre a este Despacho, el nombre del empleador que figure en sus bases de datos de la señora **ANA MARÍA ARBELÁEZ ARIAS**, refiriendo la dirección, teléfono y correo electrónico del empleador. Líbrense los oficios correspondientes, y dese cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL <u>02 DE MAYO DE 2022</u> SECRETARIO
--

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21fcdfecaee77f077e30208acdd7d3079484c4be22737de8168494926d968ee9**

Documento generado en 29/04/2022 08:59:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>